



**Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 13-11-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M^a LOURDES AROSTEGUI PER

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

SABINA GARCIA OLMEDA

IVAN CASTAÑO GOMEZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020.

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- GASTOS

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Aportación 1er semestre 2020 General, SAD e Infanto Juvenil	11.970,58 €
Geserlocal: gastos de la Agencia Ejecutiva del 3er trimestre de 2020	2.343,22 €
Geserlocal: Servicio de Asistencia Técnica Contable del mes de septiembre de 2020	838,03 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº. Las Parras de 2020 08 31 a 2020 09 30	755,49 €
Bizkor Insekor, S.A.: Servicio de mantenimiento de extintores antiincendios	580,78 €
Comunidad de Regantes Sector II.2 del Canal de Navarra: amortización e intereses préstamo 2020 hidrante del Comunal de Mendigorria	1.151,26 €
CR Sector XXIV Catastro: anticipo 2020 del Comunal del Ayuntamiento de Mendigorria	1.855,03 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Goraki Producción Kultural S. Microcoop: Cine de verano 11 y 12 de septiembre de 2020	1.137,40 €
Contec Ingenieros Consultores, S.L.: proyecto de renovación de alumbrado público del casco urbano	769,31 €
Electricidad Irurtia, S.L.: mantenimiento del alumbrado público del tercer trimestre de 2020	2.979,12 €
ORVE de Tafalla: servicio de asesoramiento urbanístico del tercer trimestre de 2020	839,72 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: tratamiento antitermitas en la Biblioteca	2.860,44 €
Andueza Muro S.L.: trabajos de fontanería en la Biblioteca y sustitución de termo eléctrico en el Consultorio Médico	572,34 €
Mancomunidad de Valdizarbe: cuota del servicio de euskera 2020	890,00 €

Se incluye como enmienda:

Kamira mes de octubre de 7.057,76€

Animsa 4º trimestre de 2.355,93€

Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas y acuerdan por unanimidad dar traslado de los asuntos al Pleno.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión. No hay más.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- REPAROS DE INTERVENCIÓN

Reparos sobre gastos desde 30-9-2020 hasta 30-10-2020:

“Superación de la aplicación presupuestaria en 2020:

1.9200.22602 Publicidad y anuncios: Doc 2332 470,93 €

1.17191.22101 Riego: Doc 2451 104,03 € Pda -9,08 €

1.9200.22110 Productos de limpieza: Doc 2469 277,20 € Pda -265,58

1.1710.22103 Combustible maquinaria: -37,67 € Doc 2593 439,19 €

1.15332.21400 Conservación vehículos: Sdo. Pda +247,20 € doc 2675 (253,91 €)

Superación de la bolsa de vinculación en 2020:

Se formula por parte de intervención la observación de que se debe presentar al Pleno Municipal el proyecto de Presupuestos del año siguiente (2021) antes del 1 de noviembre del año anterior (2020), con el fin de que pueda ser aprobado y entrar en vigor antes del 31 de diciembre del año anterior (2020).

Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas y acuerdan por unanimidad dar traslado de los asuntos al Pleno.

Sra. Alcaldesa: se vieron en la Comisión.

El Pleno se da por enterado.

4.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2020 HASTA 2020 09 30 (28-10-2020)

GASTOS		2020		2020
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	163.864,24	68,65	238.693,96
2	BIENES Y SERVICIOS	231.122,06	68,95	335.213,43
3	INTERESES	800,35	3,29	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.818,66	52,14	107.050,28
6	INVERSIONES	55.088,81	45,53	120.986,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,00	0,98	4.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01	100,00	42.379,01
TOTAL		549.115,13	62,91	872.919,14

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	257.019,40	94,82	271.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.213,03	259,11	17.449,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.124,70	51,26	78.283,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.069,61	94,93	370.888,95
5	PATRIMONIALES	10.161,14	18,40	55.234,00
6				0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.518,00	659,49	16.000,00
8	ACTIVOS		0,00	64.000,00

	FINANCIEROS		
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		810.105,88	92,80 872.919,14

SUPERÁVIT	260.990,75
-----------	------------

SEC Cap
I-VII

INGRESOS CORRIENTES		704.587,88	647.138,08
INGRESOS DE CAPITAL		105.518,00	506.736,12
GASTOS CORRIENTES		451.605,31	Superávit 140.401,96
GASTOS DE CAPITAL		97.509,82	
GASTOS FINANCIEROS		43.179,36	

AHORRO BRUTO		253.782,92
--------------	--	------------

AHORRO NETO		210.603,56
-------------	--	------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 166,140899

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA 0,06128314

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES		0,36018633
--	--	------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		303.411,76
---------------------------	--	------------

Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas y acuerdan por unanimidad dar traslado de los asuntos al Pleno.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión.

El Pleno aprueba por unanimidad la ejecución del Presupuesto.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2020 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

“Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 30 de septiembre de 2020.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de septiembre de 2020: 647.138,08 € (Ajustadas las subvenciones finalistas)

Gastos corrientes a 30 de septiembre de 2020: 506.736,12 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2019: 642.900,19 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2020: 506.736,12 €

Porcentaje de disminución: 21,18 %

Se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,9% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un segundo trimestre.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de septiembre de 2020/endeudamiento neto: 1.301.502,99 € / 848.840,90 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2020: 792.919,14 €

Porcentaje: 164,14% / 107,05 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora. En este último trimestre ha habido una mayor demora en los pagos por dificultades de contabilización y tesorería.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2020 fue de 25,74 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el tercer trimestre de 2020 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 30 de octubre de 2020.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos”

Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas y acuerdan por unanimidad dar traslado del informe al Pleno.

Sra. Alcaldesa: lo estudiamos en la Comisión.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

6.- PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDIGORRIA PARA EL AÑO 2021

“Mendigorría

Plantilla Orgánica 2021

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto directivo	Puesto trabajo	Prolong. jornada	Riesgo peligró	Complem. Específico	Complem. Convenio
	1. GABINETE DE ALCALDIA												
01	ALGUACIL	1	F	D	OP	-	-	-	2,5		-	-	
02	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	E	CO				17,5				
05	PERSONAL DE LIMPIEZA	2	L	E					2,5				
	2. SECRETARIA GENERAL												
03	SECRETARIO	1	F	A	OP		-	-	22,5	-	-	-	-
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	OP	-	-	-	16,85		-		12

ABREVIATURAS:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

LF = Laboral fijo.

L = Laboral.

LF Disc. = Laboral fijo de carácter discontinuo.

EV = Eventual.

Sistema de ingreso:

OP = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

COR= Concurso-Oposición Restringido.

LD = Libre designación.

CM= Concurso de méritos.

Situación administrativa:

S.E.= Servicios Especiales.

ANEXO 2
Relación nominal a fecha 31-12-2020

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRAD O	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	1. GABINETE DE ALCALDIA					
01	Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo
02	Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
04	OrzaizSarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
05	Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Excedencia
	2. SECRETARIA GENERAL					
03	Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 31-12-2020

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	AREA/CENTRO DE GESTION	MOTIVO	TIPO CONTRA.	FECHA FIN
Echeverría Echarte, Juan Antonio	SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	VACANTE DE LA PLAZA DE SECRETARÍA	INTERINIDAD	-

Relación nominal de trabajadores a 31-12-2020

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Echeverría Echarte, Juan Antonio	CA	A		SECRETARIO	Activo
Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo
Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Excedencia
Orzaiz Sarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo

Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo
------------------------------	---	---	---	----------	--------

CA contratado administrativo

Además, se contemplan las siguientes contrataciones de personal eventual:

Empleados temporales para obras: Cuatro.

Empleado temporal administrativo: Uno

Empleados temporales para servicios: Uno.

Empleados temporales para las piscinas municipales:

Portería y limpieza: dos.

Socorristas: dos.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por enteradas y acuerdan por unanimidad dar traslado de la propuesta de Plantilla Orgánica para 2021 para su aprobación por el Pleno.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión, no hay modificaciones respecto al año anterior.

Se aprueba la Plantilla Orgánica por unanimidad.

7.- TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2021.

Propuesta:

- Contribución urbana y rústica unificada: se aplicará el tipo impositivo resultante para aumentar en 5.000 euros la recaudación de 2020.

Se explica en detalle el asunto resaltando la necesidad de ir adecuando el porcentaje a la propuesta que supondrá en el futuro la creación de las Comarcas y los criterios de financiación propuestos.

Desde Navarra Suma se traslada su comprensión ante la propuesta pero dada la situación actual propondrían la congelación de los tipos impositivos, ante las dudas en este punto votan las dos representantes con su abstención. Tres votos a favor.

-I.C.I.O.: 4,2%.

-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%.

- I.A.E.: Índice 1,2%

Estos tres valores se quedan congelados respecto a la tasa actual. Esta propuesta se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la Comisión.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión. Navarra Suma, Lourdes apuntó.

Sra. Alcaldesa: se somete a votación por separado cada punto:

1.- Contribución urbana y rústica

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Se aprueba la propuesta por el resultado obtenido.

2.- ICIO: se aprueba por unanimidad mantenerlo.

3.- Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos: se aprueba por unanimidad mantenerlo.

4.- IAE: se aprueba por unanimidad mantenerlo.

8.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2021.

- Tasas de tramitación de licencias de obra: se suprimen.

- Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10. En color el importe doble.

- Tasa por servicios de la brigada municipal: coste del servicio en personal y material.

- Tasa por uso de material municipal:

Tractor: 20 euros / hora

Camión: 20 euros / hora

Remolque: 5 euros / hora

Cortacésped: 20 euros / día

Desbrozadora: 15 euros / día

Resto de herramienta y material según precio de tiendas.

En caso de haber desperfectos, los gastos de su arreglo, renovación parcial o total en caso de que el objeto arrendado quede inutilizable, se repercutirán al arrendatario

- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet: por documento 0,50 € más 0,05 € por página impresa en blanco y negro (0,30 € si en color)

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años)

-Certificados y compulsas:

- Exentar los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os si se enseña documento o formulario escrito que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4 euros.

- Localización en catastro e impresión de cédula parcelaria: 1 euro por parcela.

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años).

-Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros."

- Bandos: 1 euro.

-Fax: Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

-Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10 euros un día, 100 euros un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza: 100 euros.

-Ocupación vía pública: 10 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.

- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:

- Tenderetes hasta 5 m²:
 - .- 1 día: 3 euros. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- Todas las fiestas 10 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto.
- Tenderetes de más de 5 m² :
 - .- 1 día: 6 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- Todas las fiestas: 20 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

-Vehículos o remolques destinados a venta:

50 € todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

15 € día suelto + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

Barracas: 160 € + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

Reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

- Cementerio:

- Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto: 150 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.
- Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho simple: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto cenizas: 100 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.
- Nicho vertical: 1er difunto 130 euros por diez años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 13 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.
- Columbario: 100 euros por 10 años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 10 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Tasa de uso del frontón

- Empadronados: 4 euros por 2 horas de utilización.
- No empadronados: 10 euros por 2 horas de utilización.
- El precio de la luz está incluido en la tasa.
- El frontón no se podrá arrendar a actos particulares sin la colaboración del Ayuntamiento.

Todos estos valores se quedan congelados respecto a la tasa actual. Se aprueba por unanimidad de las personas asistentes a la Comisión la congelación de las tasas detalladas.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión.

Se aprueba por unanimidad mantener las tasas y precios.

9.- 11ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AÑO 2020

Propuesta:

Con el fin de realizar la reparación del frontón nuevo municipal por los daños sufridos a consecuencia de los temporales de viento, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

Gasto: reparación del frontón: 25.000 €

Financiación: remanente de tesorería para gastos generales: 25.000 €

Por parte de secretaría intervención se informa favorablemente la necesidad y adecuación del gasto, así como la fuente de financiación, indicando que puede haber indemnización por parte del seguro de los edificios municipales.

Se explica en detalle la motivación del gasto y la necesidad de financiarlo con remanente al margen de que posiblemente el seguro costee una parte del gasto final. Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión de Economía.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Con Proyecto para su aprobación por el Pleno:

- **Pescadería "La riada":** cuenta con informe favorable de ORVE y de Mancomunidad, también indicaciones de la veterinaria para la adecuación.
- **Proyecto Técnico de nave en Granja del Saso:** ya se cuenta con el informe favorable de la ORVE y se puede aprobar por el Pleno.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas y aprueban por unanimidad su traslado al Pleno.

Sr. Arizala: de las licencias que se vieron en la Comisión se concederían. La de la pescadería está pendiente de la fianza. Cuentan con los informes favorables.

Se aprueba por unanimidad conceder las licencias.

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTO DE RENOVADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Al no recibir subvención por Eficiencia Energética se modifica el proyecto para renovar la parte vieja del pueblo menos el paseo. Se propone la aprobación en Pleno del proyecto para licitar los trabajos.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas y aprueban por unanimidad dar traslado al Pleno para la aprobación del Proyecto.

Sr. Arizala: lo vimos en la Comisión. Al no recibirse la subvención de eficiencia energética se han refundido los proyectos en uno.

Sra. Aróstegui: ¿se modificaría el tendido eléctrico, el cableado?

Sr. Arizala: en la auditoría se vio que estaba en buenas condiciones y sólo se cambian equipos y lámparas.

Sr. Arizala: en el próximo Pleno se presentará el pliego de condiciones para empezar a partir de enero del año que viene.

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de renovación del alumbrado público.

12.- DEVOLUCIÓN DE AVAL POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE.

A solicitud de la Mancomunidad se solicita revise las obras realizadas para poder devolver el aval. El Ayuntamiento no ve impedimento para esa devolución y así se aprobará en Pleno para su información a la Mancomunidad.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas y aprueban por unanimidad informar a la Mancomunidad para la devolución de avales.

Sr. Arizala: se vio en la Comisión, se hicieron tres calles y la empresa pide la devolución del aval. Vimos que no hay incidencias reseñables y se autorizaría la devolución del aval.

Se aprueba por unanimidad la devolución del aval.

13.- APROBACIÓN DE ACTA PARA CESIÓN DE VIALES PÚBLICOS.

El requerimiento del compromiso de 2004 para la cesión de viales no se cumplió. Se ha mantenido una reunión con las personas afectadas que pensaban haber cumplido con lo requerido.

Una vez constatado que no fue así, se propone reflejar en el acta de cesión varios aspectos, entre ellos: obligar únicamente a poner hormigón en la parte que se prevé su uso público eximiendo del hormigonado en la parte de arriba/trasera, aunque deberá delimitarse para que no se trabaje y sea espacio de uso municipal. Cede 948'76m². Se incluye una cláusula para que se pavimente en el caso de que en el futuro se urbanicen esas parcelas.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas y aprueban por unanimidad la firma del acta tras su aprobación en Pleno.

Sr. Arizala: tras la presentación de Hierros Domínguez de Vidaurreta, S.L. de Estudio de Detalle el informe de la ORVE requería la cesión previa de los terrenos de vial. Se cede el vial, se delimita con plantación de árboles en la zona norte y se delimitaría la zona sur.

Se aprueba por unanimidad la cesión de viales públicos de la U.E. 3.38.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE U.E. 3.38

Una vez aprobado el punto anterior corresponde su aprobación definitiva, siendo efectivo en el momento que se firme el acta de cesión.

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas y aprueban por unanimidad la propuesta de aprobación definitiva su aprobación en Pleno.

Sr. Arizala: este punto viene relacionado con el anterior. No se han presentado alegaciones. Esta aprobación se haría efectiva cuando se firme la cesión por las dos partes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

15.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN A REPARTO DE LOTES DE COMUNALES

Se ausentan la Sra. Alcaldesa, el Sr. Yoldi y el Sr. Arbizu.

Sr. Arizala: viene a raíz del Pleno extraordinario. Se ha presentado una alegación de quien considera que no se deben tener en cuenta los convivientes jubilados. Se ha emitido informe de secretaría.

Sr. Arizala: Después del orden del día han venido dos recursos de dos excluidos que reclaman que conviviente no es empadronado. Se ha emitido informe de secretaría en el sentido de que ha de estarse a lo que dice el Padrón de Habitantes.

Sr. Arizala: si se retrasan los trámites, las fincas se van a quedar sin adjudicar. La propuesta es desestimar las tres alegaciones.

Sra. Aróstegui: ante deficiencias y falta de información nos surgen dudas sobre la aprobación.

Sr. Arizala: se somete votación: votos a favor de estimar las alegaciones: dos. Votos en contra de estimar las alegaciones: dos.

Sr. Arizala: no se reúne el quórum de la mayoría absoluta. No se pueden resolver las alegaciones. El sentido del silencio será negativo.

16.- PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LOTES ENTRE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ADJUDICACIONES VECINALES DE HUERTOS FAMILIARES.

El Presidente de la Comisión informa de la propuesta sin cambios respecto a la anterior adjudicación:

***9965**_2-516-5- Bajocampo.

***8142**_2-516-4- Bajocampo.

***9205**_2-516-3- Bajocampo.

***1920**_2-516-3- Bajocampo.

***5451**_2-470- Bajocampo.

***5290**_2-516-1- Bajocampo.

***8928**_2-647-1- Bajocampo.

***2921**_2-647-2- Bajocampo.

***4819**_2-516-6- Bajocampo.

Lourdes Arostegui propone se revise que siguen cumpliendo los requisitos exigidos.

El Presidente informa que solo hay un cambio respecto a la adjudicación anterior y es de la viuda de un anterior solicitante.

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas y aceptan la propuesta por unanimidad.

Retornan la Sra. Alcaldesa, el Sr. Yoldi y el Sr. Arbizu.

Sra. Alcaldesa: Sr. Yoldi: las nueve solicitudes se adjudicarían en el mismo sentido anterior. Se actualizaría con los precios del IPC.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación.

17.- PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LOTES ENTRE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ADJUDICACIONES VECINALES DE OLIVARES.

El Presidente de la Comisión informa de la propuesta con un solo cambio respecto a la anterior adjudicación, que corresponde a una persona que hasta ahora no tenía solicitado ningún olivar. El criterio que se propone es el de dar al nuevo solicitante un olivar que estaba sin adjudicar, dado que el resto mantendrían los olivares que durante años atrás han ido trabajándolo.

***0127**_1-269-2

***3815**_8-29-2

***2268**_5-151-1

***3234**_4-292-4

***2899**_4-292-11 y 3-65-4

Lourdes Arostegui cuestiona qué habría que hacer si no hubiera olivares nuevos para adjudicar con el fin de que no se perpetúen las adjudicaciones.

El Presidente de la Comisión informa que por eso se revisan las solicitudes y de momento no se ha dado el problema.

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas y aceptan la propuesta por unanimidad.

Se ausenta el Sr. Yoldi.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación.

18.- SEGUNDA SUBASTA DE LAS CORRALIZAS DE ANDIÓN Y LA BASE.

El Presidente de la Comisión informa que se han quedado desiertas y ahora supone proponerlas con un 10% de rebaja respecto a lo aprobado en el anterior Pleno.

Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas y aceptan la propuesta por unanimidad.

Retorna el Sr. Yoldi.

Sra. Alcaldesa: lo visteis en la Comisión. Se trataría de aprobar también una tercera subasta con el 20% de rebaja.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 N

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e

identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha

tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAK 25

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzeke. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmentzekoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeekiko elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitza egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugariaren zaurgarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratu txarren emaleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko.

En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones

de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: **de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras**. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren.

Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres. En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzek duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialdetik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imaginario kolektiboari, baita tratatu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen

esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitzeko eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: **biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratetik errealitate eraldatzera**. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko.

Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zaude bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra. Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikoaren mitoa baztertzea – menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita–, indarkeria matxistari buru emateko.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención.

Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar

mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

- Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
- Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Gogorarazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduntzea esku-hartzearen jomuga hartuta.

Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztirengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaurgarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de adhesión a la Declaración Institucional, su aprobación por el Pleno y traslado a la FNMC, INAI y Mancomunidad de Valdizarbe Izarbeibarko Mankomunitatea.

Sr. Arbizu: se notificaría a quienes se indica en el documento.

Se aprueba la Declaración por unanimidad.

20.- NOMBRE DE PARQUE NUEVO.

A propuesta de la Asociación Mendi Morea, se propone a la Comisión y traslado al Pleno, que el nombre del nuevo parque sea el de Julia Fernández Zabaleta:

Nació en Pamplona en 1898. Era hija de Concepción Zabaleta de Mañeru y de Valentín Fernández de Mendigorria.

Estudió Magisterio en la escuela Normal de Pamplona y ejerció la profesión de maestra en la Escuela Municipal de San Francisco de Pamplona. También trabajó por los derechos de las mujeres y de la cultura vasca, fue miembro de Euskaltzandia.

Tuvo mucho interés por incorporar métodos de enseñanza novedosos y por ello consiguió una beca del Ayuntamiento de Pamplona para ampliar sus conocimientos en Barcelona. En esta ciudad la reputada pedagoga italiana, María Montessori, estaba revolucionando los métodos de enseñanza y Julia pudo asistir a un congreso impartido por dicha pedagoga.

Además de su labor educativa reivindicó el papel de la mujer fuera de casa; en el trabajo, en la política, en la cultura...

Por todo esto, al comenzar la Guerra Civil la Junta Superior de Educación de Navarra hizo limpieza del profesorado y publicó una lista de personas castigadas por "desafectas" al régimen. Julia estaba en ella y la sancionaron con la pérdida de medio sueldo durante un año.

Posteriormente fue destituida de su cargo de maestra. En 1957 fue rehabilitada en la Escuela Vázquez de Mella. Desempeñó su trabajo en ella hasta que falleció el 16 de febrero de 1961.

Desde Navarra Suma no aprueban la propuesta por la ideología asociada a su persona e informan de que propondrán al Pleno el nombre del Parque "Josefina Beramendi Jaurrieta" nacida en Mendigorria y profesora.

Maitane informa que la propuesta del nombre "Julia Fernández Zabaleta" fue seleccionado después de un proceso participativo trabajado mediante consulta popular el 8 de marzo de 2020.

Se discute el asunto por parte de las personas participantes en la Comisión.

Por parte del Presidente de la Comisión se propone incluir en la lista de mujeres que se recabó del proceso participativo a “Josefina Beramendi Jaurrieta”.

Se vota la propuesta de nombre “Julia Fernández Zabaleta” con el siguiente resultado de la votación:

Votos en contra: 2

Abstenciones: 0

Votos a favor: 10

Sr. Arbizu: en la Comisión vimos la propuesta. Se tendrá en cuenta el nombre de Josefina para el futuro.

Sr. Arizala: veo en el acta que la propuesta de Navarra Suma es porque trabajaba por el euskera. Veo que se echa por tierra el proceso participativo. Habéis consultado a quién se puede poner como alternativo. Yo conocía a Josefina Beramendi, era vecina mía y no tengo nada a favor ni en contra. Pregunto por qué no proponéis a otras maestras, qué criterio habéis seguido.

Sra. Aróstegui: acudimos a la comisión con la propuesta de quien proponéis, pensamos que tenía una tendencia muy marcada, su padre nació en Mendigorria, pero no tenía mayor relación con Mendigorria, por ese punto sectario, proviene de una ideología concreta. Preguntamos por personas de aquí. Ella era una persona querida, educaba en criterios comunes.

Sr. Arizala: estas otras mujeres también han trabajado por el pueblo.

Sra. Aróstegui: no tengo criterio, lo consultaríamos, no es objeto de votación. Se votó una lista de personas memorables, pero no para un acto concreto.

Sr. Arbizu: en acto del 8 M se hicieron cambios de los nombres de las calles por mujeres y se proponía el más votado para ponerlo a una calle.

Sra. Aróstegui: ¿se hace un proceso participativo general? Es distinto de un procedimiento interno de Mendi Morea. Es deseable el proceso participativo, pero no lo válido para esta calle.

Sr. Arbizu: se trata de echar por tierra el proceso de una Asociación. Las asociaciones nos traen ideas y sugerencias. La Asociación hizo su trabajo y propone un nombre. No hemos hecho un proceso participativo.

Sra. Aróstegui: la rechazamos porque no trabajó para Mendigorria y tiene un sesgo ideológico marcado.

Sr. Arizala: no conocéis a las personas del pueblo. Sólo te han presentado un nombre. Te pregunto por qué esta persona sí y no otras.

Sra. Alcaldesa: votación

Votos a favor de cambiar el nombre de la calle: cinco.

Votos en contra: dos.

Se aprueba el cambio de nombre por el resultado obtenido.

Sr. Yoldi: el trabajo de estudio lo hizo Hondalán.

Sra. Alcaldesa: quiero que conste en acta que se atiende a Alcaldía.

21.- SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL EUSKARA.

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria de 23 de marzo de 2016, aprobó la regulación para la Convocatoria de ayudas para el aprendizaje del euskera. En este momento se propone la modificación de alguno de los criterios acordados:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA.

El Ayuntamiento de Mendigorria concederá ayudas económicas a los/las habitantes de Mendigorria conforme a las siguientes bases:

1.- Objeto.

1.1 Las becas que regula esta convocatoria tienen por objeto financiar, en parte, los gastos que origina el aprendizaje del euskera.

Las cuantías correspondientes se atribuirán a la partida presupuestaria habilitada al efecto en los presupuestos de cada ejercicio.

2.- Condiciones.

2.1. De la persona solicitante.

Podrán solicitar beca para estudiar euskera las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) Estar empadronado/a en Mendigorria con un año de antigüedad respecto a la fecha de solicitud.
- c) En la fecha de finalización del curso se deberá seguir empadronado/a para percibir el total de la beca. En el caso contrario se le realizará el cálculo proporcional según la fecha de baja. No podrán tomar parte en esta convocatoria las personas que siendo trabajadoras de la administración pública, estén incluidas en planes de euskaldunización específicos.

2.2. De los cursos.

Se subvencionan los cursos homologados extensivos (más de 120 horas), intensivos (más de 70 horas) e internados con un mínimo de 6 días.

Las personas solicitantes sólo podrán recibir beca por curso de igual nivel, salvo en casos excepcionales que serán debidamente valorados por el órgano competente y siempre que se acredite la asistencia mínima requerida (75% del total de las horas de clase).

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento **en cualquier momento del año.**

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

4.1 Junto a la instancia general:

- Documentación acreditativa de los ingresos familiares brutos.

- Certificado de la entidad organizadora del curso en el que se detallarán las condiciones del mismo: fechas de duración, nivel, número de horas y costo.

- Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior. De los miembros de la unidad de convivencia (padre/madre, así como nuevos cónyuges o parejas de hecho de los mismos). Si no están obligados a realizarla, deberán presentar justificante de la no obligación emitida por la Oficina de Hacienda de Gobierno de Navarra.

- Justificante del pago de la matrícula.

- Fotocopia de la primera hoja bancaria donde se desea que se ingrese la subvención.

4.2 Una vez finalizado el curso para el que solicita la beca:

- Se deberá adjuntar un certificado de asistencia expedido por la entidad formadora al que ha acudido. Para poder cobrar la ayuda la asistencia deberá ser superior al 75%. En el mismo certificado deberá aparecer el nivel o niveles superados. Todos los documentos deberán ser originales o compulsados por el Ayuntamiento.

- Certificado de discapacidad si la hubiera.

5.- CUANTIA DE AYUDAS.

La valoración de las solicitudes se realizará de la siguiente manera:

Se tendrán en cuenta los ingresos familiares brutos (suma de las casillas 507, 8810 y 8808 menos la casilla 708 de la declaración de la renta) se dividirá entre el número de personas que conforman la unidad familiar.

Se considerarán ingresos materiales brutos, los que provengan de la unidad familiar para la que se solicita beca. En caso de que el solicitante conviva con su padre y o madre constarán, también los ingresos que éstos generen. No se tendrán en cuenta los ingresos generados por hermanos/as u otras personas que convivan y no guarden parentesco alguno.

Estos se acreditarán mediante aportación de fotocopia compulsada de la última declaración o declaraciones del impuesto, de la Renta de las personas físicas, o bien certificado de la Hacienda Foral de no haberse efectuado la declaración, en el supuesto de que no estuviesen obligados a presentarla. En su defecto, el solicitante presentará una declaración jurada de los ingresos familiares brutos justificándola documentalmente.

Con independencia de cuanto antecede, el Ayuntamiento podrá exigir cuantos medios de prueba estime oportunos para la comprobación de los ingresos reales de cada solicitante.

Se deja sobre la mesa la posible inclusión de las personas que justifiquen estar en desempleo para acceder a las ayudas.

Las subvenciones se concederán en función del siguiente baremo económico:

RPC > 5000 €.....	75%
RPC entre 5001 y 8000.....	60%
RPC entre 8001 y 10.000.....	45%

Por acreditación de al menos un 33% de minusvalía se aplicará un 10% más el porcentaje correspondiente al párrafo anterior.

En cualquier caso y en función de esta disponibilidad presupuestaria y del número de personas solicitantes, si fuera necesario, se disminuirá de manera proporcional la aportación correspondiente a cada beneficiario/a.

6.- RESOLUCIÓN Y PAGOS.

6.1. Si al hacer la solicitud el curso ha finalizado, la persona solicitante recibirá el 100% de la beca tras la realización de informe favorable y la resolución correspondiente del órgano municipal competente.

6.2. En el caso de que en el Ayuntamiento de Mendigorria conste algún impago a nombre de la persona beneficiaria de la beca, se descontará el importe del impago de la cuantía a recibir.

6.3. Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer opotativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución.

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

7.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE.

- a) Comunicar necesariamente al Ayuntamiento los cambios relevantes introducidos en el desarrollo de los cursos subvencionados.
- b) Facilitar el cometido de los/as evaluadores.
- c) En el caso de que los cursos subvencionados reciban ayuda económica de otro organismo deberá comunicarse de forma inmediata al Ayuntamiento de Mendigorria cuya comisión decidirá la cantidad a subvencionar.

8.- INCUMPLIMIENTOS.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a modificar o anular la resolución de concesión.

Mendigorría, 13 de noviembre de 2020.

La Alcaldesa, Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria. Eunáte López Pinillos

El Presidente de la Comisión explica de manera detallada los motivos por los que se propone abrir el plazo de solicitud a todo el año y se deja sobre la mesa el texto que incluya la posibilidad de acceso a las ayudas por parte de personas desempleadas, cuestión que se consultará con el Coordinador del SSB.

Navarra Suma denuncia que en la web del Ayuntamiento aparezca la ikurriña en relación a las ayudas al euskera.

Sr. Arbizu: en el punto 5 si una persona se encuentra desempleada y no tiene recursos se le concedería la subvención mínima.

Sra. Aróstegui: ¿hay un límite a las subvenciones?

Sr. Arbizu: hay un límite y en su caso se prorratean las solicitudes.

Sra. Alcaldesa: votación:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Se aprueba la propuesta por el resultado obtenido.

22.- EUSKARALDIA.

Euskaraldia es un ejercicio social para cambiar los hábitos lingüísticos entre los hablantes que entienden el euskara, extendido a todos los espacios de la sociedad y limitado en cuanto al tiempo. El objetivo principal de Euskaraldia es aumentar el uso del euskera a través del cambio de hábitos lingüísticos de la ciudadanía. En 2020, realizaremos el ejercicio del 20 de noviembre al 4 de diciembre y este año, además de poder participar a nivel individual (a través de los roles ahobizi o belarriprest), también podremos participar en grupo a través de lo que hemos denominado arigune.

El Ayuntamiento de Mendigorria se ha adherido en Pleno a la iniciativa y Haritz explica las diversas iniciativas que se proponen realizar en el periodo 20 de noviembre al 4 de diciembre.

El Presidente de la Comisión anima a la inscripción como Belarriprest o Ahobizi y a la participación activa en las actividades propuestas.

Sr. Arbizu: la Técnico de euskera ha pasado la Declaración Institucional. La lee.
“

<p>EUSKARALDIAREN BIGARREN EDIZIOA BULTZATZEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA UDALEAN ETA UDALERRIAN</p> <p>Euskal Herriko ehunka herritako (225.000) herritarrek hartu zuten parte Euskaraldiaren 1. edizioan, 2018ko azaroaren 23tik abenduaren 3ra bitartean, erakunde publikoek eta gizarte-eragileek bultzatuta.</p> <p>Lehenengo edizioaren balorazio positiboa egin zen, bai parte-hartzearena, bai ekimen horrek euskararen erabileran izan zuen eraginarena.</p> <p>Euskara ulertzen dutenen ahozko hizkuntza ohiturak aldatzeko ariketa sozial masiboa da Euskaraldia, gizarte osora iritsi nahi duen ariketa da eta iraupen mugatua du.</p> <p>Bestela esanda, Euskaraldiaren helburua euskararen erabilera areagotzea da, gure hizkuntza-ohiturak aldatuz, eta gutxieneko baldintza euskara ulertzea da.</p> <p>Batez ere, jarduera, ariketa edo praktika kolektiboa da. Jardueran banaka edo taldeka parte hartu ahal izango da.</p> <p>Euskaraldia helburu hauekin sortu da:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitzunen hizkuntza-ohituretan eragitea, euskararen praktika zabaltzeko • Hizkuntza-portaera eta -ohiturei buruzko hausnarketa bultzatzea, aldaketarako lagungarri izan dadin. 	<p>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL IMPULSO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL EUSKARALDIA EN EL AYUNTAMIENTO Y EL MUNICIPIO</p> <p>Fueron las y los ciudadanos de cientos de localidades de Euskal Herria (225.000) quienes participaron en la 1ª edición del Euskaraldia que se llevó a cabo del 23 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, con el impulso de las instituciones públicas y los agentes sociales.</p> <p>Se realizó una valoración positiva de la primera edición, tanto de la participación, como de la incidencia que tuvo esta iniciativa en el uso del euskera.</p> <p>Euskaraldia es un ejercicio social masivo para cambiar los hábitos lingüísticos orales de quienes entienden euskara, se trata de un ejercicio que pretende llegar a toda la sociedad y tiene una duración limitada.</p> <p>Dicho de otra manera, el objetivo de Euskaraldia es aumentar el uso del euskara mediante el cambio de nuestros hábitos lingüísticos y la condición mínima es entender euskara.</p> <p>Es, sobre todo, una actividad, ejercicio o práctica colectiva. Se podrá tomar parte en la actividad a nivel individual o colectivo.</p> <p>Euskaraldia se ha creado con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Influir en los hábitos lingüísticos de los hablantes para extender la práctica del euskara • Impulsar la reflexión de cada uno/a sobre el comportamiento y hábitos
--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Inertziak haustea • Gizartean eragina duten erakunde guztiek neurriak hartzea, hizkuntza-ohituren aldaketa babesteko. • Gizartea aktibatzea jarduera kolektibo horren bidez • Herri bakoitzeko talde euskaltzaileen artikulazioa sustatzea • Euskararen aldeko eragileen antolaketa ekimen bateratu baten inguruan <p>Une honetan, Euskaraldiaren bigarren edizioa antolatzeko lanak martxan daude, eta Mendigorriako herritarrek euren herrian izena emateko aukera izan dute ekitaldi sozial honetan parte hartu ahal izateko.</p> <p>Horregatik guztiagatik, honako hau egiten dugu:</p> <p>ADIERAZPEN INSTITUZIONALA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mendigorriako Udalaren Osoko Bilkurak bat egiten du Euskal Herri osoan garatuko den Euskaraldiarekin, 2020ko azaroaren 20tik abenduaren 4ra bitartean. Beraz, erantzukizunez eta eredugarritasunez jokatzeko konpromisoa hartzen du. • Dei egiten diegu Udaleko kideei, herritarrei eta tokiko eragileei "Ahobizi" eta "Belarriprest" rolekin parte har dezaten. 	<p>lingüísticos y que sea de ayuda para el cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Romper con las inercias • La toma de medidas, por parte todo tipo de entidades que tengan influencia en la sociedad, para proteger el cambio de los hábitos lingüísticos. • La activación de la sociedad por medio de esta actividad colectiva • Promover la articulación de los grupos euskaltzales de cada pueblo • Organización de los agentes a favor del euskara en torno a una iniciativa unificada
---	---

<ul style="list-style-type: none">• Ordezkeri politikoen zeregin nagusia izango da Euskaraldiaren esparruan garatuko den ekimena Udalean eta bere erakunde autonomoetan zabaltzea. Hori dela eta, arduradun politikoen eta langileen artean ahalik eta "ahobizi" eta "belarriprest" gehien aktibatzekeo beharrezko pausoak emango ditu.• Mendigorriako Udalak neurriak hartuko ditu hizkuntza-praktika horiek ahalbidetzeko eta praktika horiek denboran mantentzen jarraitzeko.	
---	--

En este momento, se encuentran en marcha las tareas de organización de la segunda edición de Euskaraldia, Y los ciudadanos de Mendigorria han tenido la oportunidad de inscribirse en su propio pueblo para poder participar en este ejercicio social.

Por todo ello, realizamos la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria, se adhiere al Euskaraldia que se va a desarrollar a lo largo de todo Euskal Herria, del 20 de noviembre al 4 de diciembre de 2020. Por tanto, adquiere el compromiso de actuar con responsabilidad y ejemplaridad.
- Hacemos un llamamiento a las y los componentes del Ayuntamiento, a la ciudadanía y a las y los agentes locales para que participen con los roles de "Ahobizi" y "Belarriprest".
- La tarea principal de las y los representantes políticos será la de difundir la iniciativa que se va a desarrollar dentro del marco del Euskaraldia, en el Ayuntamiento y en sus entidades autónomas. Por ello, va a dar los pasos necesarios para activar el mayor número posible de "ahobizi" y "belarriprest" entre las y los responsables políticos y trabajadores.
- El Ayuntamiento de Mendigorria adoptará medidas para posibilitar esas prácticas lingüísticas y para poder seguir manteniendo dichas prácticas en el tiempo.

”

Sra. Alcaldesa: votación

Votos a favor: cinco.

Votos en contra: dos. No reconocemos Euskalherria como territorio.

Se aprueba la propuesta por el resultado obtenido.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

23.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sra. Alcaldes: pregunta si hay algo que informar.

24- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2020.

.- Resolución de Alcaldía nº 139 de fecha 29-9-2020

Reclamación de fijeza del secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte ha ejercido las funciones de secretaría intervención del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria desde el 15 de abril de 1992 hasta la fecha actual.

El interesado ha solicitado el 3-7-2020 la declaración de fijeza en el puesto de trabajo.

El Departamento de Cohesión Territorial, Administración Local, del Gobierno de Navarra ha emitido informe desfavorable a la petición de acuerdo con la siguiente conclusión:

“Por todo lo anteriormente expuesto, ha de concluirse que los contratos suscritos con los reclamantes se ajustan a las previsiones normativas anteriormente expuestas, sin que sea posible declarar la fijeza del vínculo que les une con la Administración Local en la que están contratados, habida cuenta, que el acceso a la función pública como personal funcionario, ha de hacerse, en todo caso, mediante el respeto de los principios constitucionales de mérito y capacidad (art. 103 CE) y por medio de convocatoria

pública, y a través del sistema de oposición o concurso-oposición, en los que, en todo caso, se garanticen los principios constitucionales anteriormente citados y el de publicidad., debiendo, en consecuencia, proceder a desestimar las peticiones realizadas.”

Por lo anterior se desestima la petición de fijeza en el puesto de secretaría intervención del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, formulada por Juan Antonio Echeverría Echarte.

.- Resolución de Alcaldía nº 140 de fecha 30-9-2020

Se concede licencia de obra para caseta de aperos en la parcela 509 del polígono 2, paraje Bajocampo.

El solicitante deberá quitar la caseta de aperos antigua y deteriorada sita en la parcela, al finalizar la construcción de la nueva.

.- Resolución de Alcaldía nº 141 de fecha 06-10-2020

Licencia de obra para cercar el lote 6 N de la parcela 761 del polígono 2 de Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 142 de fecha 6-10-2020

Licencia de obra para cambio de tejado

Solicita licencia de obra para cambio de tejado en la Calle Martín Salvador nº 3.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 143 de fecha 7-10-2020

Licencia de obra para reforma de baño

Solicita licencia de obra para reforma de baño en la Calle Navarrería nº 2.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 144 de fecha 7 de octubre de 2020

El interesado ha solicitado autorización para un corral doméstico en el casco urbano de Mendigorria.

Mendigorría tiene una población superior a 1.000 habitantes.

Por lo anterior y en cumplimiento de la normativa sobre actividades agropecuarias, se deniega la solicitud de autorización de corral doméstico en el casco urbano de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 145 de fecha 9-10-2020

Firma de documentos contables

Realizadas las tareas de contabilización por parte de la asesoría contable, procede y se aprueba la firma de los documentos contables del año 2020 del número 2020002304 al número 2020002472.

.- Resolución de Alcaldía nº 146 de fecha 15-10-2020

Sociedad Agrosarrea, S.C.

Asunto: licencia de primera utilización de rehabilitación de caserío en Muruzábal de Andión

.- Resolución de Alcaldía nº 147 de fecha 15-10-2020

Resolución de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 148 de fecha 16 de octubre de 2020

“Servicio de auxiliar administrativo”

Por la presente se aprueban los servicios a realizar por la empleada auxiliar administrativa que contrata el Ayuntamiento de Mendigorria para la temporada de otoño invierno de 2020-2021:

Se prevé que la trabajadora contratada realice labores de atención al público, registro de entrada y salida de documentos, clasificación y archivo de documentos y

asistencia a los órganos del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria: Alcaldía, Concejales Delegados y secretaría.

De la presente se dará traslado al Pleno municipal para su conocimiento, efectos y ratificación, en su caso.

.- Resolución de Alcaldía nº 149 de fecha 16 de octubre de 2020

Firma de documentos contables de 2020002591 a 2020002707

Por la presente se aprueba la firma de los documentos contables 2020002591 a 2020002707, elaborados por la asistencia técnica contable el 13 de octubre de 2020.

De la presente se dará traslado al Pleno municipal para su conocimiento, efectos y ratificación, en su caso.

.- Resolución de Alcaldía nº 150 de fecha 26-10-2020

Asunto: licencia de obra para cubierta y huecos de fachada

Solicita licencia de obra para rehabilitación de cubierta de vivienda en la Plaza Portal nº 4, parcela 246 del polígono 2 del catastro de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 151 de fecha 28-10-2020

Construcciones Orbari SLL

Asunto: permiso para ocupación de la vía pública

.- Resolución de Alcaldía nº 152 de fecha 29-10-2020

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe solicita permiso para utilizar el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Mendigorria, para cursos de formación de castellano para extranjeros-as, los miércoles de 12:00 horas a 13:45 horas, desde el 4 de noviembre de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021.

Se concede el permiso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 153 de fecha 03-11-2020

Asunto: licencia de obra para pérgola bioclimática

.- Resolución de Alcaldía nº 154 de fecha 03-11-2020

I DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU

Asunto: licencia de obra C.Ba95T\$8UT. Barrio alto

I DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU solicita licencia de obra para C.T. Barrio alto, parcela 365 del polígono 2 del catastro de Mendigorria.

Se concede la licencia de obra solicitada.

.- "Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 155 de fecha 4-11-2020

DENUNCIA POR PERRO SUELTO

.- Resolución de Alcaldía nº 156 de fecha 5 de noviembre de 2020

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN VI 6808 N

.- Resolución de Alcaldía nº 157 de fecha 6 de noviembre de 2020

Firma de documentos contables

El 3 de noviembre se ha recibido la asistencia contable por parte de Geserlocal, S.L. Se han generado los documentos contables del número 2020002798 al 2020002960.

Se RESUELVE: firmar los documentos generados el 3 de noviembre de 2020, del número 2020002798 al 2020002960.

Se dan por leídas las resoluciones.

25.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:15 horas del día 13 de noviembre de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos